

## UNIVERSIDADES

## ANEXO

**20255** RESOLUCION de 10 de agosto de 1995, de la Universidad de La Coruña, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1995.

Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad por acuerdos de la Junta de Gobierno y del Consejo Social de 20 de abril y de 5 de mayo de 1995, respectivamente, y publicada la misma por Resolución rectoral de 11 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), procede ahora a adoptar las medidas necesarias para dotar la referida plantilla con los correspondientes efectivos de personal.

Si bien dentro de estas medidas se incluyen todas aquellas actuaciones que, además de los sistemas de promoción interna, se refieren a la provisión de puestos de personal funcionario y laboral mediante concurso de méritos o, en su caso, libre designación, de conformidad con lo que se determine en las citadas relaciones de puestos de trabajo y en las normas laborales de aplicación, la presente resolución pretende, únicamente, cuantificar las necesidades de recursos humanos que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en la plantilla de la Universidad, para las que existe crédito presupuestario y de las que se considera conveniente su cobertura de modo inmediato, incluidas las plazas que se indican en las Resoluciones rectorales de 18 de mayo y de 19 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo y de 26 de junio, respectivamente); lo que constituye, en definitiva, la oferta pública de empleo de la Universidad de La Coruña, a que se refiere el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), debiendo su aprobación efectuarse con carácter previo a la convocatoria de los procedimientos selectivos previstos, tanto en la citada norma como en la Ley 3/1995, de 10 de abril («Diario Oficial de Galicia» del 20) y disposiciones concordantes.

Por todo lo expuesto, este Rectorado en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 65 de los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto de la Junta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), en relación con el artículo 3.º de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), resuelve:

Primero.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 364/1995, del 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), se aprueba la oferta de empleo para 1995 de esta Universidad, en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Segundo.—En la oferta de empleo se incluyen las plazas vacantes relacionadas en el anexo que contenidas en la vigente relación de puestos de trabajo, están dotadas presupuestariamente y cuya cobertura se considera conveniente para el presente ejercicio.

Tercero.—En las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos o Escalas de funcionarios y categorías de personal laboral serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. No obstante, los aspirantes con minusvalía deberán acreditar, mediante documento expedido por los órganos correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social la compatibilidad de su condición con el desempeño de tareas y funciones de las plazas de que se trate.

Del total de plazas ofertadas se reservará el porcentaje legalmente establecido para personas con minusvalía.

La Coruña, 10 de agosto de 1995.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

Plazas  
vacantes

## Funcionarios

Grupo D	
Auxiliares Administrativos .....	66
Grupo B	
Ayudantes de Biblioteca .....	28
<b>Total funcionarios</b> .....	<b>94</b>

## Personal laboral

Grupo I	
Analistas .....	2
Analistas de Sistemas .....	3
Analista Responsable de Sistemas .....	1
Analista de Comunicaciones y Mant. Redes .....	2
Técnicos de Laboratorio de Investigación .....	5
Técnicos de Programas I+D .....	2
Grupo II	
Arquitecto Técnico .....	1
Técnico de Mantenimiento .....	1
Programadores .....	4
Técnico de Relaciones Internacionales .....	1
Grupo III	
Técnicos Especialistas .....	11
Operadores .....	10
Grupo IV	
Conserjes .....	10
Auxiliares de Biblioteca .....	5
Especialistas de Correos .....	2
Especialistas de Laboratorio .....	4
Grupo V	
Telefonistas .....	8
Auxiliares de Servicios .....	31
<b>Total laborales</b> .....	<b>103</b>

**20256** RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, de la Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 14 de julio de 1995, el plan de estudios de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, de la Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia,

Este Rectorado ha resuelto la publicación del mencionado plan que se transcribe a continuación.

Valladolid, 7 de agosto de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasola.